ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y quince minutos, del día veinte de septiembre de dos mil veintiuno, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Enrique Pablo Centella Gómez, D. Joaquín José Villazón Aramendi, Dª. María Isabel Ruiz Burgos, D. Manuel Arroyo García, Dª. Encarnación Cortés Gallardo, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos de la Secretaria Dª. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. No asiste el Sr. Interventor Adjunto D. J. M. P.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 6 de septiembre de 2021, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de las Sentencias nº 365/2021 P.A. 310/2019, nº 288/21 P.A. 250/2019, nº 507/2021 Rollo de Apelación Civil nº 434/20, Requerimiento de Ejecución de Sentencia nº 346/21 P.A. 132/19, nº 1367/21 Recursos de suplicación 631/2021 y Decreto nº 534/2021 Ejecución de títulos no judiciales 664/2020.

Vista la Sentencia nº 365/2021 P.A. 310/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Málaga. Recurrente D. José Javier Espejo Valdelomar, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes que, se devuelva al actor la cantidad abonada indebidamente, con los intereses procedentes, y al pago de las costas procesales hasta un máximo de 300 € por honorarios de letrado.

Visto el Requerimiento de que se proceda a la ejecución de la la Sentencia nº 346/21 P.A. 132/19, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Málaga. Recurrente Dª. Manuela Reina Vizcaíno, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes que, se proceda a abonar a la recurrente la cantidad de 6.500,30 € por los perjuicios sufridos, cantidad que se incrementará con los intereses legales devengados desde la fecha de presentación de su reclamación en vía administrativa.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Redacción del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED)".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por el Área de Deportes y la Concejalía de Deportes, de fecha 19 de agosto de 2021, en el que consta la necesariedad del contrato y de fecha 31 de agosto de 2021, en el que se informa que no se fracciona el mismo.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicios con el objeto de "Redacción del Plan Local de Instalaciones y equipamientos deportivos (PLIED)", por la cantidad de 12.450 € más 2.614,50 € de IVA, a Wayedra, S.L.

4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Mantenimiento y reparación sistemas de alarmas Edificaciones Municipales".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por el Área de Policía Local, de fecha 9 de septiembre de 2021, en el que consta la necesariedad del contrato y en el que se informa que no se fracciona el mismo.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicios con el objeto de "Mantenimiento y reparación Sistemas de alarmas Edificaciones Municipales", por la cantidad de 14.999 € más 3.149,79 € de IVA, con un descuento global 10%, a Segurisur Sistemas de Seguridad, S.L.

5º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suministro e instalación de mallas y redes en cerramiento campo de fútbol El Tomillar".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por el Área de Deportes y la Concejalía de Deportes , de fecha 24 de agosto de 2021, en el que consta la necesariedad del contrato y de fecha 10 de septiembre de 2021, en el que se informa que no se fracciona el mismo.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de suministro con el objeto de "Suministro e Instalación de mallas y redes en cerramiento Campo de Futbol El Tomillar", por la cantidad de 11.192,74 € más 2.350,47 € de IVA, a P.S. Del Prado, S.L.

6º.- Escritos y comunicaciones.

6.1. Relación de bodas a celebrar el día 17 de septiembre y de 16 de octubre de 2021, en el Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

7º.- Asuntos urgentes.

No se formularon.

8º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.